



# GACETA PLUS REPORTE DE SEGUIMIENTO

PRIMER PERIODO ORDINARIO TERCER AÑO DE EJERCICIO LXIII LEGISLATURA

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES AÑO 2017, NÚMERO 45 JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2017





DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Estadística del 9 de noviembre de	
Acta de la sesión anterior	1
Comunicaciones de Ciudadanos Senadores	1
Acuerdos de la Mesa Directiva	1
Poder Ejecutivo Federal	2
Comisión Nacional de Derechos Humanos	1
Respuestas a Acuerdos Promovidos por Senadores	1
Cámara de Diputados	5
Iniciativas de Ciudadanos Legisladores	7
Dictámenes de Primera Lectura	8
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores	1
Total asuntos programados	126
Total asuntos atendidos	28

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



## GACETA PLUS Primer Periodo Ordinario Tercer Año de Ejercicio LXIII Legislatura Jueves, 9 de noviembre de 2017

#### I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**Trámite** En votación económica se aprueba el acta de la sesión del martes 7 de noviembre de 2017.

#### II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la Comisión de Salud, con la que remite su Informe de Actividades del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Trámite De enterada

#### III. ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA

1. Uno, para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del presidente de la República Eslovaca.

#### Aprobado en votación económica

#### IV. PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

 Oficio con el que remite Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de Israel, hecho en la Ciudad de México, el catorce de septiembre de dos mil diecisiete.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Trámite	Se	da	por	reci	bido	У	se	turr	na	para	dictam	en	а	las
	com	isio	nes l	Jnida	as de	Re	elaci	ones	Ex	cterior	es, Asia	a-Pa	cífi	co;
	de	Re	lacio	nes	Exte	erio	res;	У	de	e Co	munica	cior	nes	У
	Trar	nspo	ortes											

2. Oficio con el que remite el **Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional sobre la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros,** hecho en Bruselas el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Trámite	Se da por recibido y se turna para dictamen a las
	comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos
	Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda
	y Crédito Público

#### V. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Oficio con el que remite el "Diagnóstico de la Participación Equilibrada de Mujeres y Hombres en los cargos de Elección Popular en México: Principales Resultados de los Procedimientos Electorales 2015 y 2016 para Elección de Presidencias Municipales".

**Trámite** Se da por recibido y se remite a la Comisión de Gobernación

#### VI. RESPUESTAS A ACUERDOS PROMOVIDOS POR SENADORES

1. Ocho oficios con los que remite respuestas a acuerdos aprobados por la Comisión Permanente y por la Cámara de Senadores.

Trámite	Se dan por recibidos ocho oficios con los que se remiten
	respuestas a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión
	Permanente y por la Cámara de Senadores, los cuales se
	ordena sean remitidos a los senadores promoventes y se
	comunica que se encuentran publicados en la Gaceta.



#### VII. CÁMARA DE DIPUTADOS

#### **MINUTAS**

1. Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de cáncer de próstata.

Votación en lo general y en lo particular

Iniciativa	present	ada por el	Dip. José	Alber	rto Cou	ttolenc Buen	tello del F	PVEM,	el 16	de febrero	de 2016
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 7 de noviembre de 2017										
Votos a favor	Votos a favor     385     Votos en contra     0     Abstenciones     0     Votación total								385		
	Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	/EM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep
A favor	159	83	41	2	7	39	18	10	6	2	0
En Contra	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0

#### **Síntesis**

La minuta define como servicio básico de salud a las acciones encaminadas a la prevención, tratamiento y fortalecimiento de programas de detección oportuna de cáncer de próstata y testicular.

Trámite	Se	da	por	recibida	У	se	turna	para	dictamen	а	las
	con	nisio	nes l	Jnidas de	Sã	alud	y de E	studio	s Legislativ	os	

2. Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 46 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y se adiciona una fracción VII al artículo 214 del Código Penal Federal.

Votación en lo general y en lo particular

Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Álvarez Angli del PVEM, el 24 de septiembre de 2015											
Aprobada por la Cámara de Diputados el 7 de noviembre de 2017											
Votos a favor	406	Votos en contra		Abstenciones	0	Votación total	406				



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



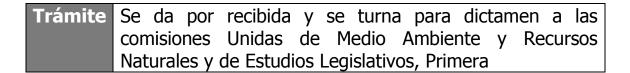
			Sentido	de la votación	n por partido					
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep
A favor	172	87	42	29	40	18	10	6	2	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### Síntesis

La minuta establece disposiciones para garantizar la protección al ambiente y la salud de la población.

#### Entre lo propuesto, destaca:

- Considerar de utilidad pública la formulación y ejecución de acciones en materia medioambiental encaminadas a proteger la salud de las personas.
- Facultar a las autoridades ambientales y de salud para integrar un órgano que se reunirá al menos dos veces al año a efecto de coordinar esfuerzos en materia ambiental para la protección de la salud de la población.
- Crear la Comisión Nacional de Calidad del Aire, a fin de preservar y restaurar el equilibrio ecológico, proteger al ambiente, así como preservar la salud.
- Señalar que estará integrada por la SSA, la SEGOB, la SHCP, la SCT y la SEDATU, así como por los gobernadores.
- Precisar que en el establecimiento de las normas que determinen los niveles máximos permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, provenientes de vehículos, se considerará la opinión de la SCT y la SEDATU.
- Facultar a la SSA para elaborar, en conjunto con la SEMARNAT, estrategias y mecanismos de coordinación que permitan cumplir los preceptos constitucionales en materia de medio ambiente y protección de la salud.





#### 3. Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11, fracción XIX y 81, fracciones XVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Votación en lo general y en lo particular

Iniciat	iva prese	ntada por	· la Dip. M	Iartha	Hilda	González Ca	lderón de	l PRI, c	el 09 d	le mayo de	2017	
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 07 de noviembre de 2017											
Votos a favor	Votos a favor     359     Votos en contra     0     Abstenciones     0     Votación total							ación total	359			
	Sentido de la votación por partido											
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	/EM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep	
A favor	147	80	35	2	28	40	14	9	6	0	0	
En Contra	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	
Abstenciones	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	

#### Síntesis

La minuta establece que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia podrá reglamentar el funcionamiento del centro de documentación y análisis que comprende los archivos históricos de la Suprema Corte de Justicia, de los juzgados de distrito y de los tribunales de circuito, así como el archivo central de la Suprema Corte de Justicia; y, la compilación de leyes y el archivo de actas.

De manera adicional, el Consejo de la Judicatura Federal podrá convenir las medidas necesarias para una eficiente difusión de las publicaciones de dicha compilación.

Son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal:

- Establecer la normatividad para la organización, administración y resguardo de los archivos de los juzgados de distrito y tribunales de circuito, a excepción de los que de conformidad con esta ley corresponden a la Suprema Corte de Justicia.
- Administrar los bienes muebles e inmuebles del Poder Judicial de la Federación, incluyendo los documentos integrados al archivo judicial de juzgados de distrito y tribunales de circuito de todos los circuitos judiciales del país, garantizando su mantenimiento, conservación y



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



acondicionamiento, a excepción de los que corresponden a la Suprema Corte de Justicia.

En los artículos transitorios se aprueba que:

- El Consejo de la Judicatura Federal, dentro de los tres meses siguientes a la entada en vigor del presente decreto, deberá adecuar su normativa interna a efecto de establecer la regulación y los criterios para la organización, administración y reguardo del archivo judicial de los órganos judiciales federales.
- La transferencia de los archivos de los tribunales federales bajo el resguardo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al Consejo de la Judicatura Federal deberá realizarse con pleno acatamiento a lo establecido en la ley de la materia.
- Los recursos humanos, materiales y financieros que la Suprema Corte de Justicia de la Nación destine al uso de la administración y resguardo de los archivos de los órganos jurisdiccionales federales, se transferirán al Consejo de la Judicatura Federal, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este decreto.
- A la entrada en vigor del presente instrumento, se suspenderán las transferencias de los expedientes de los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuitos y de los juzgados de Distrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, aún cuando ya se encuentren programados.

Trámite	Se da	por	recibida	У	se	turna	para	die	ctam	en	а	las
	comision Legisla		Unidas	de	G	oberna	ación	У	de	Est	tuc	dios

4. Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 68 de la Ley General de Desarrollo Social.

Votación en lo general y en lo particular

Totalion on to generally on to particular											
Iniciativ	va pres	entada por la Dip.	Angie l	Dennisse Hauffen T	orres de MC, el (	02 de febrero de 2	2017				
	Aprobada por la Cámara de Diputados el 07 de noviembre de 2017										
Votos a favor											
Sentido de la votación por partido											



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep
A favor	162	86	41	30	39	16	10	6	2	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

#### **Síntesis**

La minuta establece la aprobación para que la denuncia popular se realice de manera anónima, sujetándose únicamente a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

	Trámite	Se	da	por	recibid	ау	se	turna	para	dict	tame	en	а	las
		comisiones			Unidas de Desarrol			arrollo	llo Social y de Estudi			dios		
ı		Leg	jislat	tivos										

5. Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Votación en lo general y en lo particular

reduction on the general particular.												
Iniciativa presentada por la Dip. Angélica Reyes Ávila del PNA, el 06 de octubre de 2016												
Aprobada por la Cámara de Diputados el 07 de noviembre de 2017												
Votos a favor	374	Votos en	contra	0	Abstenciones		0		Votación total		374	
			Sentido	de la v	votaciór	ı por partido						
Votos	PRI	PAN	PRD	PV	/EM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep	
A favor	153	79	39	3	80	40	16	10	6	1	0	
En Contra	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	
Abstenciones	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	

#### **Síntesis**

La minuta establece garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC) a niñas, niños y adolescentes.

#### Entre lo propuesto destaca:

 Determinar que las niñas, los niños y los adolescentes gozan del derecho de acceso universal a las TIC, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



- Indicar que el Estado garantizará su integración a la sociedad de la información y el conocimiento mediante una política de inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.
- Señalar que tienen derecho al acceso y uso seguro del internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia.
- Acotar que las autoridades promoverán que los concesionarios de servicios de telecomunicaciones observen los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes con discapacidad.

Trámite Se da por recibida y se turna para dictamen a las comisiones Unidas de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y de Estudios Legislativos

#### **VIII. INICIATIVAS DE CIUDADANOS LEGISLADORES**

1. Proyecto de decreto por el que reforman el primer párrafo de la fracción IV y el quinto párrafo del inciso c) de la misma fracción del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la Sen. Anabel Acosta Islas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

#### Síntesis

La presente iniciativa tiene por objeto de que los gobiernos municipales cuenten con plena autonomía para administrar su hacienda y que los recursos serán ejercidos bajo el principio de sostenibilidad financiera.

Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Desarrollo Municipal; y de Estudios Legislativos, Segunda

2. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentado por las Senadoras y Senadores Sylvia Martínez Elizondo, Sandra



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



García Guajardo, Adriana Dávila Fernández, Andrea García García, Héctor David Flores Ávalos, Sonia Rocha Acosta, Rosa Adriana Díaz Lizama, Rosario Guzmán Avilés, Juan Carlos Romero Hicks, Víctor Hermosillo y Celada, Ernesto Ruffo Appel, Héctor Larios Córdova, Raúl Gracia Guzmán, Alejandra Barrales Magdaleno, Luis Sánchez Jiménez, Angélica de la Peña Gómez, Layda Sansores San Román y Alejandro Encinas Rodríguez.

#### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto restituir los alcances normativos de algunos de los principios constitucionales, así como la facultad del Instituto Federal de Comunicaciones (IFT) para promover el cumplimiento óptimo de los derechos de las audiencias.

Trámite	Se turna a	comisiones	Unidas de	Radio,	Televisión y
	Cinematogra	afía; de C	omunicacior	ies y	Transportes;
	Estudios Leg	gislativos de (	Cámara de S	Senadore	es

3. Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 29, 30 y 31 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

#### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto hacer llegar de manera inmediata los beneficios de los programas de desarrollo a la población afectada por desastres naturales, para lo que propone la incorporación temporal de zonas de desastre a las Zonas de Atención Prioritaria.

Trámite	Se	turna	para	dictamen	a	las	comisiones	Unidas	de
Desarrollo Social y de Estudios Legislativos									

**4.** Proyecto de decreto por el que **se reforma el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**, presentado por las Senadoras y Senadores del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



#### Síntesis

La iniciativa tiene por objeto obligar a que exista una manifestación de impacto regulatorio en materia internacional, para lo que propone eliminar la disposición que establece que no se requerirá elaborar manifestación de impacto regulatorio en el caso de Tratados y agregar que dicha manifestación será obligatoria no sólo en el caso de los Tratados, sino también de manera previa a la suscripción de los denominados Acuerdos Interinstitucionales.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Justicia
	y de Estudios Legislativos

**5.** Proyecto de decreto **que reforma los artículos 3, 72 y 73 de la Lay General de Salud**, presentado por la Sen. Yolanda **de la Torre** Valdez, del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**.

#### Síntesis

La iniciativa tiene por objeto prevenir el suicidio, para lo que propone incluir este problema como materia de salubridad general, además de garantizar su prevención, detección y atención oportuna.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Salud
	y de Estudios Legislativos

**6.** Proyecto de decreto por el que **se adiciona el artículo 60 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, presentado por la Sen. María del Rosario <b>Guzmán** Avilés, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.

#### **Síntesis**

La iniciativa tiene por objeto establecer un mecanismo de sanciones en contra de los servidores públicos que, por defecto de o exceso en su actuar, se genere o incremente el agravio en contra de mujeres que manifiesten presencia o incluso meros indicios de violencia en contra suya.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



Trámite Se turna para dictamen a las comisiones Unidas Para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, Segunda

7. Proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

#### Síntesis

La iniciativa tiene por objeto establecer que, los policías, peritos o agentes del Ministerio Público puedan ser restituidos en sus cargos de comprobarse que fueron injustamente cesados o removidos.

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Puntos
	Constitucionales; de Trabajo y Previsión Social; y de
	Estudios Legislativos, Segunda

#### IX. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

1. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 143, 145 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentado por las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos.

#### Síntesis

El proyecto de considera lo siguiente:

- Dar mayor certeza a los pequeños productores para la obtención en los apoyos gubernamentales que le permita alcanzar mayor bienestar.
- Agregar una fracción XIX Bis al artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, quede plasmado el concepto de figuras asociativas.
- Plantea la existencia de organizaciones nacionales de productores con la fuerza de la Ley de defender y apoyar con eficacia a sus miembros, en lo económico y en lo social, que rindan cuentas sobre su quehacer y el manejo de los recursos a su cargo.







Trámite	Queda	de	primera	lectura	у	se	emite	declaratoria	de
	publicio	lad.							

Trámite En votación económica es aprobado para dispensar su segui lectura y ponerse a discusión de inmediato.

Votación nominal											
Votos a favor	77	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	77				
	Se turna al Ejecutivo Federal										

2. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y Jamaica para evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y su Protocolo, hechos en la Ciudad de México, el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.

#### Síntesis

El proyecto de decreto tiene como objeto eliminar la doble tributación, misma que representa una carga fiscal excesiva para los residentes en México y los residentes de otros Estados que realizan operaciones comerciales o financieras entre sí. Al mismo tiempo, estos tratados ayudan a las autoridades fiscales a combatir la evasión fiscal permitiendo a las autoridades competentes intercambiar información en la materia y cooperar para la determinación de los impuestos a cargo de los contribuyentes.

**Trámite** Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.

3. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y de Facilitación de las Inversiones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, hecho en la Ciudad de México, el veintiséis de mayo de dos mil quince, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



#### **Síntesis**

El Acuerdo tiene 21 artículos, de los cuales se destaca:

- El objetivo del instrumento internacional es promover la cooperación entre las Partes con el fin de facilitar y promover la inversión mutua.
- El Acuerdo se aplicará a todas las inversiones realizadas antes o después de su entrada en vigor.
- Las partes no podrán nacionalizar ni expropiar las importaciones cubiertas por este Acuerdo, salvo que sea por utilidad o interés público; de forma no discriminatoria; mediante una compensación; y de conformidad con el debido proceso legal.
- Las Partes permitirán la libre transferencia de los fondos relacionados con la inversión, en una moneda de libre uso o al tipo de cambio vigente en el mercado a la fecha de la transferencia.
- El establecimiento de un Comité Conjunto para la Administración del presente Acuerdo que estará integrado por los representantes de los Gobiernos de ambas Partes.

**Trámite** Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.

4. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala para Eliminar la Doble Imposición en Materia de Impuesto sobre la Renta y para prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal y su Protocolo, hechos en la Ciudad de México, el trece de marzo de dos mil quince, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.

#### **Síntesis**

El Acuerdo tiene 30 artículos, de los cuales se destaca:

- Que serán objeto del presente Acuerdo residentes de uno o los 2 Estados Contratantes, salvo que el mismo establezca algo diferente.
- El establecimiento de un lugar fijo de negocios donde una empresa realiza toda o parte de su actividad.



#### DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



- Que las empresas de los Estados contratantes que se asocien y participen de manera directa o indirecta en la dirección, control o capital de una empresa y obtenga beneficios serán sujetos de este instrumento solo si dichos beneficios no hubieran podido ser obtenidos por las empresas solidario.
- Expone que las ganancias pueden ser sujetas de este documento si la participación de un grupo de personas con acciones de más del 50% de las acciones de una sociedad, el Estado puede gravar este apartado.

**Trámite** Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.

5. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Haití para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones, hecho en Cancún, Quintana Roo, México, el siete de mayo de dos mil quince, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.

#### Síntesis

El Acuerdo tiene 32 artículos, de los cuales se destaca:

- Que el artículo 2 se refiere a la admisión de inversiones donde ambas partes contratantes aceptarán la inversión de su contraparte de acuerdo a sus leyes y reglamentos.
- Se establecen los conceptos de Trato Nacional y Trato de la Nación Más Favorecida, gracias a los que ambos estados no deben otorgar, a las inversiones extranjeras, el mismo trato que darían a sus propios inversionistas y/o a los inversionistas de un Tercer Estado.
- Las transferencias relacionadas con una inversión, tanto México como Haití deben permitir que se realicen libremente y sin demora una divisa de libre uso al tipo de cambio vigente.
- Asienta la posibilidad de negar los beneficios a una empresa, previo acuerdo entre ambas partes, así como sus inversiones en caso en que



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



- una exista una persona física o empresa cuya posesión o control esté en manos de un tercer Estado.
- Una indemnización, garantía o contrato de seguro, no puede ser usada como defensa, reconvención, derecho de compensación o por cualquier otra razón, que la indemnización u otra compensación.

**Trámite** Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.

6. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica sobre Cooperación Técnica y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de México, el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.

#### **Síntesis**

El Acuerdo tiene por objeto el intercambio de información sobre las operaciones de comercio exterior, embargos de mercancías y dinero, incluyendo métodos de detención y ocultamiento, así como violaciones a los derechos de propiedad intelectual que haya sido destacados como resultado del ejercicio de las facultades de las Autoridades Aduaneras, proporcionando a dichas autoridades la posibilidad de utilizar la información y documentos recibidos en procesos judiciales y administrativos y verificar la veracidad o la certeza de una declaración de importaciones o exportación de mercancías, así como la determinación de impuestos aduaneros.

Trámite Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.

7. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado Plurinacional de Bolivia sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros, firmado en la Ciudad de México, el veintisiete de noviembre de dos mil quince, presentado por las



### INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ SENADO DE LA REPÚBLICA V PUBLICACIONES



Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Hacienda y Crédito Público.

#### **Síntesis**

El instrumento internacional tiene como objeto establecer y optimizar los esquemas de intercambio de información y estrechar su colaboración con otras dependencias del gobierno, y con Autoridades Aduaneras de otros países, para tener un comercio exterior seguro.

Trámite Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.

8. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia sobre las Medidas que deben adoptarse para Prohibir e Impedir el Robo y/o Hurto, la Introducción, la Extracción y el Tráfico Ilícitos de Bienes Culturales, firmado en la Ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el once de diciembre de dos mil quince, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Cultura.

#### Síntesis

El instrumento internacional tiene como objetivo adoptar las medidas necesarias para impedir el tráfico ilícito de bienes culturales, estableciendo las bases y procedimientos a través de los cuales México y Colombia actuarán para protegerlos del robo, hurto y sustracción, así como su introducción, extracción y tráfico ilícitos, a fin de propender a su restitución.

**Trámite** Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad.



DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES



### X. ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE SENADORES

1. Acuerdo de la JUCOPO por el que se emite convocatoria y se determina el procedimiento para nombrar al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Electorales de la PGR.

Trámite Se emitieron 57 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones, por lo que no se alcanzó el quórum para continuar con la sesión.

------

SIENDO LAS 16:28 HRS, Y EN VIRTUD DE QUE NO SE REÚNE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES Y SE CITA A LA SIGUIENTE QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 11:00 HORAS.





#### INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador Manuel Bartlett Díaz

Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason

Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Secretario Senador Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta

Director General de Difusión y Publicaciones Mtro. Juan Carlos Amador Hernández

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

http://www.ibd.senado.gob.mx

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado



